



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA VILLA DE VENTAS DE ZAFARRAYA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2012.

En la villa de Ventas de Zafarraya, en el Salón de Actos de la Entidad Local Autónoma, siendo las catorce horas y cinco minutos del veintinueve de marzo de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma.

ASISTENTES

Señor Presidente:

Don Victoriano Damián Crespo Moreno.

Señores Vocales:

Don José Manuel Moreno Alcaraz.

Doña Eleonor Moreno García

Don Valeriano Cazorla Sánchez.

Señor Secretario:

Don Sergio Antonio Pérez Bolívar

AUSENCIAS

Existiendo el quórum de asistencia necesario para la válida constitución de la Junta Vecinal, por la Presidencia se abrió la sesión, para tratar los siguientes puntos del **Orden del Día**:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- A continuación el Señor Presidente procede a preguntar a los Señores vocales asistentes a esta Junta si tienen que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 1 de marzo de 2012; y no produciéndose objeción alguna de conformidad con el artículo 91.1 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se considera aprobada el acta por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2012.- En este punto, el Señor Presidente cede la palabra al Señor Secretario, quien da una breve explicación del presupuesto para el ejercicio, indicando la existencia de un superávit inicial de 9.479'96 €.

A continuación el Señor Cazorla Sánchez señala que en la partida para los planes provinciales la considera insuficientemente dotada, y considera que en el tema de gratificaciones a los trabajadores es una cantidad excesiva.



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL SOBRE
APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2012**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 29 de marzo de 2012.

Formado el Presupuesto General de esta Entidad Local Autónoma correspondiente al ejercicio económico 2012, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 20 de marzo de 2012 del que se desprende que la situación es de superávit.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, para el ejercicio económico 2012, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....	337.713'29 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios...	249.041'73 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.....	30.789'24 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	139.860'55 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....	152.298'35 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	79.961'56 €
TOTAL:	989.664'72 €



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos....	219.870'98 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	610.787'47 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	129'38 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	43.027'55 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	125.329'30 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	999.144'68 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios de la Entidad Local Autónoma, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sometido a votación el precedente Dictamen, el resultado es el que sigue:

- A favor: 3 votos.
- En contra 1 voto (Señor Cazorla Sánchez).

Así queda aprobado inicialmente por mayoría de los votos el presupuesto del ejercicio 2012.

3.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y ACOMETIDA DE AGUA.- En este punto que



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa General, el Señor Presidente cede la palabra al Señor Secretario, quien señala que en la redacción actual de la ordenanza se ha detectado que se dejaba fuera del pago de la cuota tributaria dentro del uso doméstico, comercial al tramo de más de 100 m3 Trimestre. Así, también señala la existencia de dos errores materiales en la redacción de la ordenanza, ya que dentro de la cuota de uso doméstico, comercial se dice de 50 a 100 m3 Trimestre, cuando debería decir “de 51 a 100 m3. El otro error material está dentro de la cuota tributaria de uso industrial, ya que en la redacción actual señala de más de 50 m3, cuando debería señalar “de 51 a 100 m3”.

Sometida a votación esta propuesta de modificación el resultado es el que sigue:

- A favor: 3 votos.
- Abstenciones: 1 voto (Señor Cazorla Sánchez).

En virtud de la Providencia de Presidencia de fecha 19 de marzo de 2012, el estudio económico, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de suministro y acometida de agua, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa General, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, previa deliberación y por mayoría de votos,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de suministro y acometida de agua, con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 5º. Cuota tributaria

La cuota tributaria será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente:

TARIFA

CONCEPTO	IMPORTE
Uso Doméstico, Comercial (incluye Sector Servicios: Bares, hoteles, hostales, restaurantes, cafeterías y afines) Cuota Servicio Trimestre.....	2,60 € + IVA
Cuotas variables o de consumo:	
Hasta 50 m3 Trimestre.....	0,40 € m3 + IVA
De 51 a 100 m3 Trimestre.....	0,50 € m3 + IVA
Más de 100 m3 Trimestre.....	0,60 € m3 + IVA



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

Organismos Oficiales	
Cuota Servicio Trimestre.....	2,60 € m3 + IVA
Única al Trimestre.....	0,40 € m3 + IVA
Uso Industrial	
Cuota Servicio Trimestre.....	5,20 € m3 + IVA
Cuotas variables o de consumo	
Hasta 50 m3 Trimestre.....	0,50 € m3 + IVA
De 51 a 100 m3 Trimestre.....	0,60 € m3 + IVA
Más de 100 m3 Trimestre.....	0,80 € m3 + IVA

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad Local Autónoma y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.- En este punto, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Señor Presidente cede la palabra al Señor Secretario, quien señala que se trata de una factura correspondiente al proyecto de de vestuario y reforma de pista polideportiva, y cuyo importe asciende a la cantidad de 6.578'61 €.

A continuación el Señor Presidente pregunta al Señor Cazorla Sánchez que de una explicación a esta factura, ya que existe un contrato firmado en el mandato anterior de encargo profesional firmado por el Señor Cazorla Sánchez y Don Federico Jesús Muñoz López, y que ahora éste reclama su pago mediante esta factura de 6.578'61 €.

A ello el Señor Cazorla Sánchez señalando que esta factura sólo debe someterse a votación y nada más.

Sometida a votación este reconocimiento extrajudicial de crédito, el resultado es el que sigue:



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

- A favor: 1 voto (Señor Cazorla Sánchez).
- En contra: 2 votos (Señor Moreno Alcaraz, y Señora Moreno García).
- Abstenciones: 1 voto (Señor Presidente).

Por tanto, y por mayoría de votos en contra, se rechaza el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 6.578'61 €.

5.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CON TRABAJADORES.- En este punto, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa General, el Señor Presidente cede la palabra al Señor Secretario, quien señala que existen una serie de instancias de los trabajadores que reclaman una serie de cantidades debido a un cálculo erróneo del complemento de destino desde el ejercicio 2009. Así las cantidades son las que siguen:

- María del Mar Moreno Martín..... 1.276'15 €.
- Sira Gema Castillo Montero..... 1.276'15 €.

A continuación el Señor Presidente propone el abono de estas cantidades durante el ejercicio 2012, y que arrojan las siguientes cantidades mensuales:

- María del Mar Moreno Martín..... 141'79 €.
- Sira Gema Castillo Montero..... 141'79 €

Seguidamente el Señor Cazorla Sánchez manifiesta que con respecto al pago de atrasos con los trabajadores, siempre se ha dejado fuera a las trabajadoras de la guardería. Además, señala que también se las ha dejado fuera con respecto a las reivindicaciones de los trabajadores debido a la falta de información que se les hacía llegar desde el Ayuntamiento.

Sometida a votación esta propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes a la Sesión.

6.- MOCIÓN POR LA LUCHA INTEGRADA EN DEFENSA DEL TRABAJO AGRÍCOLA EN EL LLANO DE ZAFARRAYA.- Llegados a este punto, el Señor Presidente cede la palabra al Señor Secretario, quien procede a dar lectura de la Moción:

**“POR LA LUCHA INTEGRADA EN DEFENSA DEL TRABAJO AGRÍCOLA
EN EL LLANO DE ZAFARRAYA”**

Un año más, el sector agrícola que es la base principal de la economía del Llano de Zafarraya, continúa su decadencia y está tocando fondo, sin que los agricultores hallamos sido capaces de mover un solo dedo unidos, todos a una para cambiar esta decadencia.

Solo a nivel individual, o en diferentes grupos se han hecho y se están haciendo algunos intentos de cambio que resultan casi baldíos para la mayoría.



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

Nadie duda ya a estas alturas que la época de vacas gordas ha terminado. Es necesario por tanto abrir un tiempo nuevo de organización, planificación, investigación y unidad de esfuerzos, encaminados a mejorar nuestra forma de trabajar, nuestra producción, y nuestros ingresos; trabajando más con la cabeza, asegurando que lo que producimos se va a vender, porque es lo que demanda el mercado, y a un precio que nos permita seguir viviendo del campo. Hay que tener en cuenta que el sector hortofrutícola genera muchos puestos de trabajo, mucha gente vive del agricultor (los que fabrican y venden abonos, insecticidas, herbicidas, carritos, máquinas, tractores, peritos, semilleros, envasadores, tiendas, cajeros, talleres, bares, etc, etc, y etc..., y hasta los ayuntamientos).

Por eso si los trabajadores vamos a la ruina, y cerramos el negocio, todos los trabajos que viven de esto caerán también.

Así que no nos queda otra, más que olvidarnos de discusiones baldías y unirnos todos en la lucha común para mejorar esta situación.

Por esta razón desde IULV-CA traemos estos puntos de acuerdo para su debate y aprobación si procede:

1. Creación de la comisión por la mejora de la producción y comercialización de los productos hortícolas del Llano de Zafarraya, formada por representantes de todas las comercializadoras, semilleros, sindicatos, peritos y cajas de ahorro; y de los Ayuntamientos del Llano.
2. Recuperación del campo de experimentación municipal de los sumideros, para experimentar con las distintas variedades de hortalizas para conseguir tipos adaptados a nuestro terreno que nos permitan planificar con un mayor grado de seguridad, de que se va a cumplir lo esperado
3. Involucrar y solicitar ayuda económica y técnica a la Junta de Andalucía, ya la Diputación de Granada para la organización, investigación y comercialización de los productos del Llano de Zafarraya.

Sometida a votación esta moción, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes a la Sesión.

7.- RENOVACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE CRÉDITO.- En este punto, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa General, el Señor Presidente cede la palabra al Señor Secretario, quien señala que debido al próximo vencimiento de las dos pólizas de crédito contratadas por esta Entidad Local Autónoma, es por lo que se debe aprobar la solicitud de renovación de estas pólizas, y que son las que siguen:

1. 2031 0359 91 4015451202..... por importe de 90.000 € con la Entidad CajaGranada.
2. 3023 0022 71 5184567906..... por importe de 90.000 € con la Entidad Caja Rural de Granada.



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

Sometida a votación la propuesta de renovación de estas pólizas de crédito, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes a la Sesión.

8.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA.- Con la Convocatoria de esta Sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal se adjuntó relación con los siguientes decretos y resoluciones dictados por la Presidencia:

- **Resolución 024/12**, por la que se concede el cambio de titularidad de licencia de apertura.
- **Resolución 025/12**, por la que se adquiere el compromiso de pago de obras dentro de los Planes Provinciales.
- **Decreto 026/12**, por el que se concede licencia de arreglo de vivienda.
- **Resolución 027/12**, por la que se concede ayuda económica a los mayordomos de 1.500 €.
- **Decreto 028/12**, por el que se procede a la paralización de obras de nave.
- **Resolución 029/12**, por la que se determinan las retenciones del IRPF a aplicar a los trabajadores de la Entidad Local Autónoma.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las 14'24 horas por el Señor Presidente, de lo cual como Secretario doy fe. Ventas de Zafarraya 29 de marzo de 2012.

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Victoriano Damián Crespo Moreno.

Fdo. Sergio A. Pérez Bolívar



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA